

ORDENA NOTIFICACION

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 2021-238
MINIMA CUANTIA.

Al Despacho Bucaramanga 20 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Se le hace saber al peticionario en la demanda ejecutiva adelantada por FINANCIERA COMULTRASAN contra BELKY PEÑA COBOS, que ante la carencia de correo electrónico de la demandada, se le notifique a la dirección física indicada en la demanda conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497ea61e462ee1d6d7a78be7d1300474e115868e30a16e684f499669f1654429

Documento generado en 20/09/2021 07:29:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**